

emplazamiento de los que con arreglo a los arts. 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Melilla a 25 de mayo de 2010.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

PROCEDIMIENTO:

DERECHOS FUNDAMENTALES 10/2010

T E X T O

1494.- Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por ADE BOSEL se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la actuación de la JEFATURA SUPERIOR DE POLICIA DE MELILLA por imposibilidad de ejercitar el derecho a la libre residencia y a circular por el Territorio nacional, recurso al que ha correspondido el número DERECHOS FUNDAMENTALES 10/2010 de este Juzgado. Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los arts. 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

En Melilla a 25 de mayo de 2010.

El Secretario. Ernesto Rodríguez Muñoz.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1495.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 162/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. SALAH BOUABBOUZ contra la empresa ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OUARAG, GRUPO AOURAGHE C.B., sobre ORDINARIO, se ha dictado providencia de firmeza con fecha 17/5/10 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA. - En MELILLA, a diecisiete de mayo de dos mil diez.

La extiendo yo, la Secretaria Judicial, para hacer constar que por ninguna de las partes se ha anunciado Recurso de Suplicación frente a la sentencia dictada en los presentes autos, habiendo transcurrido el plazo de cinco días hábiles desde que se notificó a las partes.

Paso a dar cuenta a S.S.ª Doy fe.

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ

D. MARIO ALONSO ALONSO

En Melilla, a 17 de mayo de 2010.

Se declara firme la sentencia dictada en los presentes autos.

Procédase al cierre y archivo de las presentes actuaciones una vez sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Ilmo. Sr. Magistrado La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a ABDELKADER AOURAGHE, MBARK OUARAG, GRUPO AOURAGHE C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 17 de mayo de 2010.

La Secretaria Judicial.

M.ª Angeles Pineda Guerrero.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1496.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 445/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª MARIA ANTONIA GARCÍA LEÓN, contra la